

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

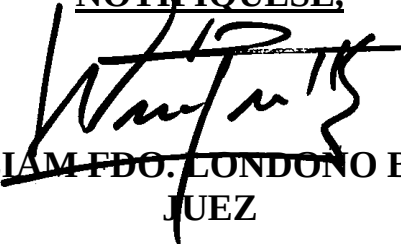
Radicado	05001 31 03 018 2021-00241-00
Proceso	Verbal
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Erik Joao Mosquera Martínez
Asunto	Autoriza dirección para notificación

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud allegada por la vocera judicial de la parte demandante, se autoriza como dirección para notificar al demandado en la **CALLE 64 N° 76 A-29 CONJUNTO RESIDENCIAL DE USO MIXTO ONIX P.H MEDELLIN.**

Proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FERD. LONDONO BRAND
JUEZ

3
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 151 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy miércoles 12 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462a609ccdc70b0fedc540d6da4b6d81ab85f7a1d4fc2c3ac294c5b85f76f69f**

Documento generado en 10/10/2022 01:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>